

expediente los informes preceptivos, de lo que se manifiesta la existencia en Lorca de circunstancias urbanísticas y demográficas que son equivalentes a las señaladas en el citado artículo.

Este Ministerio ha acordado conceder al Municipio de Lorca (Murcia) la excepción prevista en el artículo séptimo del Decreto de 31 de mayo de 1957, modificado por el de 23 de agosto siguiente, para el establecimiento de nuevas oficinas de farmacia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I.  
Madrid, 27 de marzo de 1974.

GARCIA HERNANDEZ

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

**8818** *ORDEN de 3 de abril de 1974 por la que se concede la Cruz al Mérito Policial a los miembros del Cuerpo de Policía Armada que se citan.*

Excmo. Sr.: En atención a los méritos que concurren en los interesados, a propuesta de esa Dirección General, y por considerarse comprendidos en los artículos 6.º y 7.º de la Ley 5/1964, de 29 de abril.

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la Cruz al Mérito Policial a los miembros del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se indican:

*Con distintivo rojo*

- Capitán don Manuel Bravo Delgado.
- Capitán don Pablo Cayuela Fernández.
- Policia don Victoriano Díaz García.
- Policia don Manuel Ayllón Ordóñez.

*Con distintivo blanco*

- Capitán don Domingo Sánchez Acedo.

A los fines del artículo 165, número 2.10 de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario, las expresadas condecoraciones se otorgan para premiar servicios de carácter extraordinario.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 3 de abril de 1974.

GARCIA HERNANDEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

**8819** *ORDEN de 3 de abril de 1974 por la que se concede la Cruz al Mérito Policial con distintivo blanco al Comisario principal del Cuerpo General de Policía don Eduardo Agustín Losas.*

Excmo. Sr.: En atención a los méritos que concurren en el interesado, a propuesta de esa Dirección General, y por considerarle comprendido en el artículo 7.º de la Ley 5/1964, de 29 de abril.

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la Cruz al Mérito Policial con distintivo blanco al Comisario principal del Cuerpo General de Policía don Eduardo Agustín Losas.

A los fines del artículo 165 número 2.10, de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario, la expresada condecoración se otorga para premiar servicios de carácter extraordinario.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 3 de abril de 1974.

GARCIA HERNANDEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

**8820** *ORDEN de 3 de abril de 1974 por la que se concede la Cruz al Mérito Policial con distintivo rojo al Subinspector de segunda clase del Cuerpo General de Policía don Ricardo Serra Carpio.*

Excmo. Sr.: En atención a los méritos que concurren en el interesado, a propuesta de esa Dirección General, y por considerarle comprendido en el artículo 7.º de la Ley 5/1964, de 29 de abril.

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la Cruz al Mérito Policial con distintivo rojo al Subinspector de segunda clase del Cuerpo General de Policía don Ricardo Serra Carpio.

A los fines del artículo 165, número 2.10, de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario, la expresa-

da condecoración se otorga para premiar servicios de carácter extraordinario.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 3 de abril de 1974.

GARCIA HERNANDEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

**8821** *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local, por la que se crean y clasifican las plazas de Interventor y Depositario del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, oída la Corporación y vistos los informes reglamentarios.

Esta Dirección General ha resuelto crear, con efectos de 1 de abril de 1974 las plazas de Interventor y Depositario del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería), quedando clasificadas las plazas de los Cuerpos Nacionales en el referido Ayuntamiento en la siguiente forma:

	Categoría	Clase	Coefficiente
Secretario .....	1.ª	5.ª	4,0
Interventor .....	4.ª	5.ª	4,0
Depositario .....	4.ª	5.ª	4,0

Madrid, 6 de abril de 1974.—El Director general, Juan Díaz-Ambrona.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**8822** *ORDEN de 20 de marzo de 1974 por la que se autoriza a don Pedro Foncuberta Minguaz la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo terrestre del término municipal de San Javier (Murcia) para la construcción de una caseta de baños en Santiago de la Ribera.*

El Ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha, y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de septiembre), ha otorgado a don Pedro Foncuberta Minguaz una autorización, cuyas características son las siguientes:

- Provincia: Murcia.
- Término municipal: San Javier.
- Superficie aproximada: 28 metros cuadrados.
- Destino: Construcción de una caseta de baños en Santiago de la Ribera.
- Plazo concedido: Quince años.
- Canon unitario: Veinte pesetas por metro cuadrado y año.
- Instalaciones: Plataforma de madera, a la que se da acceso por una pasarela del mismo material. Sobre la plataforma se proyecta construir una pequeña cabina para vestuario y una pérgola de madera con cubrición de cañizo.
- Prescripciones: No se impedirá el paso a persona alguna por la pasarela, debiendo permitir el amarre de embarcaciones en caso necesario.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 20 de marzo de 1974.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín.

**8823** *ORDEN de 20 de marzo de 1974 por la que se autoriza a «Monte del Mago, S. A.» la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo terrestre del término municipal de Mogán (Gran Canaria) para ampliación de la ocupación otorgada en 25 de junio de 1971 con la construcción de una dársena, playa artificial y paseo litoral.*

El Ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha, y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Bo-

lelin Oficial del Estado» de 28 de septiembre), ha otorgado a «Monte del Mago, S. A.», una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Gran Canaria.  
 Término municipal: Mogán.  
 Superficie aproximada: 13.000 metros cuadrados.  
 Destino: Ampliación de la ocupación otorgada en 23 de junio de 1971 con la construcción de una dársena, playa artificial y paseo litoral en Petalavaca.  
 Plazo concedido: Veinticinco años.  
 Canon unitario: Veinte pesetas por metro cuadrado y año.  
 Instalaciones: Prolongación del escollerao de protección de la ocupación autorizada por Orden ministerial de 15 de junio de 1971, con un dique que abriga una dársena y playa artificial y un paseo litoral hasta la punta de la Verga, a su vez protegido con un escollerao.  
 Prescripciones: La eventual utilización del interior del dique como embarcadero quedará sujeto a las reglamentaciones que sean del caso, y será libre para cualquier embarcación en caso de mal tiempo. Los paseos y terrazas, así como las playas que puedan formarse, serán de uso público sin limitación alguna.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
 Madrid, 20 de marzo de 1974.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas María.

8824

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Santa Cruz de Tenerife por la que se fija fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras de «Acondicionamiento de la carretera C-820, de Santa Cruz de Tenerife a Guía de Isora por el Norte, entre los p. k. 35,000 al 52,000. Tramo: La Orotava-Icod de los Vinos», en el término municipal de Icod de los Vinos.

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que el próximo día 6 de mayo, a las diez treinta horas y en el Ayuntamiento de Icod de los Vinos, se iniciará el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de referencia y pertenecientes a los titulares que se mencionan.

Se hace público, igualmente, por los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados, pueden formular por escrito ante esta Jefatura Provincial de Carreteras, avenida de José Antonio, 2, 4.ª, Santa Cruz de Tenerife, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de su Pecito y Notario.

Santa Cruz de Tenerife, 18 de abril de 1974.—El Ingeniero Jefe.—3.479-E.

## RELACION DE AFECTADOS

Término municipal de Icod de los Vinos

Finca número	Propietario	Superficie a expropiar Hectáreas	Paraje	Cultivo
1	Florencio Acosta Febles y Rosalia Pérez Lomas	0,0090	Barranco de las Animas.	Huerta y erial.
2	Rosendo Afonso Alonso	0,0800	Barranco de las Animas.	Huerta y erial.
3	Herederos de José Díaz Llano	0,1040	Barranco de las Animas.	Platanera y erial.
4	Rosendo Afonso Afonso	0,0480	Barranco de las Animas.	Erial.
5	Manuel Díaz González	0,0290	Barranco de las Animas.	Erial.
6	Rosendo Afonso Alonso	0,0020	Barranco de las Animas.	Viña.
7	Rafael Domínguez García	0,0280	Barranco de las Animas.	Platanera.
8	Manuel Díaz González	0,0570	Barranco de las Animas.	Platanera.
9	Juana Rosario Hernández y Hernández	0,0450	Barranco de las Animas.	Platanera.
10	Cándido Rodríguez Alonso	0,0031	Barranco de las Animas.	Platanera, edificación y viña.
11	Jorge Alonso Arbelo	0,0050	Barranco de las Animas.	Erial.
12	José Rodríguez	—	Belmonte Bajo	Ajíbe.
13	Manuel Díaz González	0,0040	Belmonte Bajo	Huerta.
14	Vicente Figueroa González	0,1150	Belmonte Bajo	Huerta y erial.
15	Antonio Socas Guzmán	0,1550	Belmonte Bajo	Platanera.
16	Andrés Martín García	—	Buen Paso	Ajíbe.
17	Vicente Figueroa González	0,1205	Buen Paso	Huerta y erial.
18	Andrés Martín García	0,4900	Hoyo del Hurón	Platanera y huerta.
19	Herederos de Victoria Luis Figueroa	0,1330	Hoyo del Hurón	Erial.
20	Alberto Guzmán Delgado	0,1350	Hoyo del Hurón	Huerta.
21	Pedro Luis Luis	0,3140	Buen Paso	Erial, huerta y viña.
22	Gervasio González Luis	0,0220	Buen Paso	Huerta.
23	Benito Pérez y Pérez	0,0425	Buen Paso	Edificación, dependencias y huerta.
24	Gervasio González Luis	0,3464	Buen Paso	Platanera, huerta antojano y granada.
25	Salvador Martín Díaz	0,2620	Buen Paso	Platanera.
26	Concepción Díaz Díaz	0,1475	Buen Paso	Huerta, edificación y dependencias.
27	Vicente Padrón González	0,0042	Buen Paso	Huerta.
28	Manuel Adán Luis Hernández	0,0498	Buen Paso	Huerta y antojano.
29	Adolfo González Martín	0,1180	Buen Paso	Platanera.
30	Lorenza Leonor Luis Rodríguez	0,0250	Buen Paso	Huerta, edificación y dependencias.
31	Alejandrina Delfina Luis Luis	0,0042	Buen Paso	Edificación.
32	Cirilo Morales Rodríguez	0,0700	Buen Paso	Viña y erial.
32-1	Ayuntamiento de Icod de los Vinos	0,0600	Buen Paso	Erial.
33	Herederos de Rafael Machado Llarena	1,6620	Barranco del Cuarto	Huerta abandonada y erial.
34	Manuel Martín Báez	0,1235	Barranco del Cuarto	Huerta y huerta abandonada.
35	Sebastián Alonso Alonso	0,0906	Barranco del Cuarto	Platanera y erial.
36	Herederos de Juan Delgado	0,0080	Barranco del Cuarto	Erial.
37	Cirilo Luis Estevez	0,0042	Barranco del Cuarto	Huerta.
38	Cirilo Luis Estevez	0,2630	Barranco del Cuarto	Platanera y huerta.
39	Herederos de Antonio Cámara González	0,0720	Barranco del Cuarto	Huerta abandonada.
40	Adoración Expósito Fuentes	0,0090	Barranco del Cuarto	Patio.
41	José Afonso García	0,0552	Barranco del Cuarto	Huerta y camino.
42	Adoración León Hernández	0,0279	Barranco del Cuarto	Platanera, viña y huerta.
43	Fermina Martín	0,0070	Barranco del Cuarto	Erial.
44	Clotilde León Hernández	0,0530	Barranco del Cuarto	Platanera.
45	Félix Rodríguez Alonso	0,0180	Barranco del Cuarto	Erial.
46	Julia Rodríguez Alonso	0,0240	Barranco del Cuarto	Erial.
47	Sebastián Alonso Alonso	0,0249	Barranco del Cuarto	Jardín, gallinero y huerta.
48	Sebastián Alonso Alonso	0,1380	Barranco del Cuarto	Huerta.
49	Herederos de Clorinda Luis	0,0670	Doña Juana	Erial.